

Expediente Nº:	8713/2020
Asunto:	Nombramiento de nuevo vocal titular y suplente en la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación de La Universida de Alicante.

DECRETO

Visto el informe propuesta de resolución, emitido por Dña. Lidia Rodríguez Pérez, Técnico Municipal de Turismo y suscrito por Dña. María del Rosario Martínez Chazarra, con fecha 08 de octubre de 2024 y CSV 6R5TM4CY22GCRGF2LPLPLFX9Q, que en la parte que interesa, DICE:

HECHOS

El Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, cuya modificación fue aprobada con fecha 30 de julio de 2020, mediante acuerdo de Pleno, establece en su artículo 4 la composición de la Asamblea General de este órgano y en el artículo 6 el procedimiento de renovación y pérdida de la condición de miembro.

Con fecha 4 de diciembre de 2023, mediante decreto de alcaldía, con CSV 6E96XWDZKNPWCFQXH6RRNC5LR se resuelve el nombramiento de vocales, titular y suplente, de la Asamblea General del Consejo Municipal de Turismo, en representación y a propuesta de asociaciones e instituciones representativas de intereses generales relacionados con la actividad turística, entre los que se incluyen los siguientes representantes de la Universidad de Alicante: como vocal titular: D. José Norberto Mazón, y como suplente, Dña. Larissa Timofeeva Timofeev.

Con fecha 30 de septiembre de 2024, Dña. Catalina Anca Iliescu Gheorghiu, con NIF 48.364.398 K , en representación de la Universidad de Alicante, presenta instancia por sede electrónica de este Ayuntamiento, con número de registro de entrada 2024-E-RE-75366 y CSV 7KESYQCEJYP5A2ZRRPJFLEQ5Q, en la que solicita la modificación de los vocales nombrados por parte de la Universidad de Alicante, adjuntando la siguiente documentación a la solicitud:



- Escrito firmado por Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora de la Universidad de Alicante, proponiendo al nuevo titular: D. Marco Antonio Celdrán Bernabeu, y como vocal suplente a D. Jesús Segarra Saavedra.

- Autorización y elección de recepción de comunicaciones.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, determina:

Los miembros de los órganos del Consejo de Turismo cesarán en sus cargos en los siguientes casos:

1. - *Por propuesta de los organismos o entidades que representen.*
- 2.- *Por pérdida de la condición que dio lugar a su nombramiento.*
- 3.- *Por renuncia.*
-”

El artículo 4 del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, determina:

“El nombramiento y cese de los representantes a que se refiere el artículo anterior(vocales) corresponderá al Sr. Alcalde, a propuesta de los diferentes colectivos empresariales y entidades que propondrán representante, cuya identidad se deberá acreditar.”.

A la vista de la solicitud de la Universidad de Alicante y en aplicación del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, procede el nombramiento, por parte del Sr. Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, de D. Marco Antonio Celdrán Bernabeu. con NIF 73.994.724 K, en sustitución de D.José Norberto Mazón López, como vocal representante de la Universidad de Alicante, y a D. Jesús Segarra Saavedra, con DNI 74.001.487 E, como vocal suplente, en sustitución de Dña. Larissa Timofeeva Timofeev, a propuesta de Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora de la Universidad de Alicante.

A los que resultan de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero. Legislación aplicable

Reglamento del Consejo Municipal de Turismo, aprobado mediante acuerdo de pleno de 30 de julio de 2020.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Competencia

La competencia para la resolución de este asunto corresponde a la Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con el artículo 4º.b) del Reglamento del Consejo Municipal de Turismo que determina que el nombramiento y cese de los representantes a que se refiere el artículo anterior corresponderá al Sr. Alcalde, a propuesta de los diferentes colectivos empresariales y entidades que propondrán representante.

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

HE RESUELTO

Primero:- Cesar a D. José Norberto Mazón López, como vocal titular de la Asamblea del Consejo Municipal de Turismo y a Dña. Larissa Timofeeva Timofeev, como vocal suplente, nombrados mediante decreto de la alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2023 y CSV 6E96XWDZKNPWCFQXH6RRNC5LR.

Segundo.- Nombrar a D. Marco Antonio Celdrán Bernabeu, como vocal representante de la Universidad de Alicante y a D. Jesús Segarra Saavedra como vocal suplente, a propuesta de Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora de la Universidad de Alicante.

Tercero.- Comunicar esta resolución a los interesados: D. José Norberto Mazón López, Dña. Larissa Timofeeva Timofeev, D. Marco Antonio Celdrán Bernabeu y D. Jesús Segarra Saavedra.

Cuarto. Publicar esta resolución en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

